



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Carta, la qual se leyó á la Letra para inteligencia deste
Ayuntam.^{to}: Y haviendola oido = Acordó se ponga original en
Libro corriente de Cartas R.^{as} segun costumbre, paraq.^l conte en
lo subcesivo, y se conteste á la misma Diputacion.

Del Rey del Consejo
Vobregueveremita el
Informe de Ordenan
za de Labradores.

Viose una Orden del R.^o Consejo su fecha en Madrid á catorze
del corriente, comunicada á esta Ciudad, por D.ⁿ Bartolome Muñoz
de Torres C.^{no} de Camara, en la q.^l se expresa: que á instancia del Gre-
mio de Labradores de la Huerta de la misma, ha mandado dicho
Supremo Tribunal se haga nuevo recuendo á este Ayuntam.^{to} para
que á vuelta de Correo remita el Informe que se le pidió por R.^o
Provision de onze de Abril de mil setecientos noventa y seis, y
recordó su egeucion, por orden de veinte y uno de Noviembre de el,
acerca de la aprovacion de Ordenanzas que solicita dicho Gremio p.^a
la conservacion, y fomento de sus Individuos; Cuya R.^o orden, se leyó
á la letra: Y la Ciudad en su inteligencia y obediencia, teniendo presen-
te que en Cavildo de veinte y uno del proximo Febrero, nombro sus Comi-
sarios paraq.^l practicasen ciertas Diligencias q.^l entimó por pucias este
Ayuntam.^{to} para cumplir completam.^{te} quanto tiene mandado dicho R.^o
Consejo en este importante negocio; y que á su consecuencia han dado
algunos pasos y pasado varios oficios, y continuaxan con todo celo has-
ta evaguar su encargo; Vaso esta inteligencia, y deseando la Ciudad ob-
servar, y guardar lo resuelto ultimam.^{te} por dicho Supremo Tribunal =
Acordó se remita el expediente original, por mano del mismo C.^{no}
de Camara, paraq.^l enterado de su estado, resuelva con la justifica-
cion q.^l acostumbra, lo que fuere de su R.^o agrado.